



46346 gye.

[Handwritten signature]

Enero 27, 1992

Señor doctor
Luis Salazar Becker
Superintendente de Compañías
Presente

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle que en el compañía BONDAR CLEGG S.A., que la represento, se ha producido una serie de transferencias de acciones las mismas que cuentan con la respectiva autorización del MICIP y para su mejor información adjunto una copia de la referida autorización.

Las transferencias de acciones se produjeron de la siguiente manera:

CEDENTES

CESIONARIOS

Sr. Graham S. Everett	9.996 acciones a	Esperanza Guernsey Holding Ltd.
Sr. Robert Andrews	1 acción a	Sra. Lola de López
Sr. Desmond Avron	1 acción a	Sr. Patricio Dávila
Sr. Edward Sexton	1 acción a	Sr. Iván Torres
Sr. Richard Rice	1 acción a	Sra. Colombia Santos

He de manifestar que los cedentes son de nacionalidad inglesa, a excepción del señor Richard Rice que es estadounidense; que los cesionarios todos son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la compañía "Esperanza Guernsey Holding Ltd".

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
p. BONDAR CLEGG S.A.

[Handwritten signature]
MARTIN WOLLOCOMBE
Presidente

Expediente No. 46346-89

csi

MIEMBROS DE INCHCAPE INSPECTION & TESTING SERVICES

Caleb Brett



Bondar-Clegg S. A.
Veintimilla 1106 y Amazonas
Teléfonos 562320 / 562321
Telex 21073 Fax 564914
Casilla 17-01-3505
Quito, Ecuador



Laboratorio
Av. de Los Cipreses y
Panamericana Norte
Condominios COB-Bodega 2
Teléfono / Fax 477025
Quito, Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

0000827

RESOLUCION N°

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, establecido mediante Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, publicado en el Suplemento al Registro Oficial N° 682, del 13 de mayo de 1991; y,

EN USO de las atribuciones que el Decreto N° 2501, de 13 de junio de 1991, publicado en el Registro Oficial N° 706, de 17 de los mismos mes y año, confiere al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la compañía ESPERANZA GUERNSEY HOLDING LTD, de nacionalidad británica, para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta la suma de Nueve millones novecientos noventa y seis mil sucres (S/.9'996.000), en la adquisición de nueve mil novecientos noventa y seis (9.996) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada acción, de propiedad del señor Graham Spencer Everett, de nacionalidad británica, que posee en el capital social de la Compañía BONDAR CLEGG S.A., antes denominada Calab Brett Ecuador S.A.

La compañía Esperanza Guernsey Holding Ltd, cesionaria de las acciones antes referidas, se sustituye en todos los derechos y obligaciones que viene manteniendo el cedente, sobre el número y valor de las acciones que se transfiere en la forma señalada.

Con la presente transferencia de acciones la compañía BONDAR CLEGG S.A., mantiene la calidad de Empresa Extranjera, según el Art. 1 de la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El monto de inversión extranjera directa autorizada en la presente Resolución, deberá registrarse en el Banco Central del Ecuador, previa cancelación del registro que por dicho valor mantiene el cedente, y, una copia del mismo remitir a este Ministerio.

30 DIC 1991

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

Marcelo Ruiz León

ES COPIA LO CERTIFICA SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION,
ENCARGADO

CERTIFICA:

Lda. Cecilia Estrella de Cobo
Directora Nacional Administrativa